



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM002161

280,350

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

16-julio-2019

18

NC 847540

NOMBRE: GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA
UBICACIÓN: MORELOS
COLONIA: SAN SEBASTIÁN
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

LONCHES Y JUGOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFILJO ES DE 100MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

IMPORTE: \$1.800.00

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2018

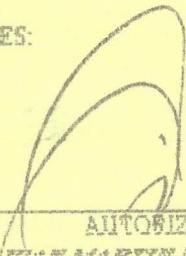
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	VIERNES	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p
MARTES	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	SÁBADO	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SÍ	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 1 D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

061 28

RECIBIDO

GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vendimia o preparación de vino en el puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ÚNICO EN LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
EDGAR RICARDO